



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2015 00649 00
Demandante	MARÍA ANGELA SÁNCHEZ MANRIQUE
Demandado	JAIME FERNANDO MORALES GIRALDO Y OTROS
Asunto	Agrega avalúo catastral, requiere parte actora
A.S.	192V (153) 1.

Se incorpora al expediente el certificado de avalúo catastral del inmueble con M.I. 001-179517 respecto del derecho proindiviso del 25% de propiedad del demandado JAIME FERNANDO MORALES GIRALDO expedido por la Oficina de Catastro, bajo este entendido se requiere a las partes, a fin que manifiesten si se le da traslado al avalúo catastral incrementado en un 50%, por considerarlo idóneo o si va a allegar un avalúo comercial, de conformidad con lo establecido en el Art. 444 Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

aef10dcf235ddb36127b7eb667d610ac0199840781ef2cbb07e4fb0a990cc840

Documento generado en 01/02/2021 12:19:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>